

# Municipalidad Distrital de San Marcos

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

## ACUERDO DE CONCEJO N° 098-2019-MDSM/HRI/A

San Marcos, 24 de Octubre de 2019.

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS**

**POR CUANTO:** En su Sesión Ordinaria N° 19 de la fecha;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme lo establece el Art. 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- las Municipalidades son órganos de gobierno local que emanan de la voluntad popular con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en su Sesión Ordinaria N° 19-2019, el Concejo Municipal, analizó el Informe 323-2019-MDSM/GM/UF-LARD, presentado por la Econ. Lizbeth Andrea Rurush Depaz, Jefe de la Unidad Formuladora – MDSM, mediante el cual plantea la idea de proyecto denominado: "CREACIÓN DE TROCHA CARROZABLE CASERIO DE TUPEC – SECTOR SALVIA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH". Mediante el cual informa que la ruta por donde se intervendrá con el proyecto de creación de infraestructura vial comprende el tramo: Caserio de Tupec a la zona de agricultura denominado "Salvia" que comprende una longitud de 3.00 km aproximadamente. Donde los productores de la zona en mención están siendo afectados por la problemática de inexistencia de acceso vehicular para poder transportar (sacar sus productos). Razón por la cual, las autoridades del área de influencia solicitan la formulación de estudio de preinversión para atender sus reclamos que lo vienen haciendo en reiteradas oportunidades a los funcionarios de la Municipalidad. Para identificar el problema en la zona de influencia, se ha tenido en cuenta la opinión de las autoridades y población en general, así mismo se realizó la visita de trabajo de campo, y verificación insitu y la revisión de fuentes de información secundaria, en ese sentido se ha identificado como problemática: "Inexistencia de infraestructura vial en el tramo, Caserio de Tupec, a la zona de agricultura denominado "Salvia"". Finalmente, con el proyecto se pretende contribuir a mejorar las condiciones de vida de los productores (población beneficiaria) que en su mayoría son de la zona de influencia Caserio de Tupec, brindándoles una infraestructura vial en el marco del Sistema del Invierte.pe. y lineamientos del sector. Dentro de los objetivos de la Municipalidad Distrital de San Marcos se encuentra que se debe dotar de infraestructura vial adecuado para promover un servicio de transporte terrestre adecuado, eficiente y seguro, además de las características técnicas del servicio vial. A continuación, se presenta las vistas fotográficas de las características de la posible ruta del acceso en proyección;

Que, mediante Informe N° 323-2019-MDSM/GM/UF-LARD, la Econ. Lizbeth Andrea Rurush Depaz Jefe Unidad Formuladora de esta Entidad, concluye: Se cuenta con la necesidad de atender con un proyecto de inversión pública, que contribuya al cierre de brecha según análisis. Existen normas y metodologías para intervención con proyectos de creación del servicio de transitabilidad vehicular las cuales se encuentran alineadas al INVIERTE.PE. para la atención mediante proyecto de inversión. Se plantea la idea de proyecto denominado: "CREACIÓN DE TROCHA CARROZABLE CASERIO DE TUPEC – SECTOR SALVIA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" con el fin de reducir las brechas existentes y dar atención a la población de esta localidad;

Jr. Progreso N° 332 - Secretaría General.



# Municipalidad Distrital de San Marcos

## "Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Que, mediante Informe N° 323-2019-MDSM/GM/UF-LARD, la Econ. Lizbeth Andrea Rurush Depaz Jefe Unidad Formuladora de esta Entidad, recomienda: Intervenir mediante el proyecto: **CREACIÓN DE TROCHA CARROZABLE CASERIO DE TUPEC – SECTOR SALVIA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH.** Recomienda la aprobación mediante Inversiones No Previstas y priorización en la cartera de inversiones, en consideración al techo presupuestal 2019, debido a que la municipalidad de San Marcos, viene realizando esfuerzos coordinados para desarrollar un conjunto de acciones orientadas a mejorar las condiciones de vida de la población en el marco de los lineamientos y objetivos nacionales, sectoriales, regionales, provinciales y distritales. Recomienda intervenir con un proyecto de inversión por parte de la Municipalidad de San Marcos para crear el servicio de transitabilidad vehicular en beneficio de los pobladores de sector de Salvia. Priorizar el proyecto de inversión mencionado en sesión de consejo para su incorporación como **INVERSIONES NO PREVISTAS EN LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES;**

Que, en su Sesión Ordinaria de la fecha, luego de una deliberación y con el voto unánime de los señores Regidores: Andrés Juan Marzano Vega, Amalia Jovita Espinoza Ramírez, Santiago Marino Medina Dionicio, Máxima Olinda Abarca Anaya y el Sr. Hugo Manolo Vargas Arce, acordaron **APROBAR**, las recomendaciones contenidas en el Informe 323-2019-MDSM/GM/UF-LARD, presentado por la Econ. LIZBETH ANDREA RURUSH DEPAZ, Jefe Unidad Formuladora de la Municipalidad Distrital de San Marcos, descritas en la parte considerativa del presente Acuerdo. Asimismo, acordaron **REMITIR**, a la Oficina de Programación Multianual de Inversiones -OPMI para que proceda conforme a Ley; y a la Unidad Formuladora para que incorpore como inversiones no previstas a ejecutarse en el 2019;

**ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LA LEY N° 27972 LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES, CON EL VOTO UNÁNIME DE LOS SEÑORES REGIDORES:**

### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, las recomendaciones contenidas en el Informe 323-2019-MDSM/GM/UF-LARD, presentado por la Econ. Lizbeth Andrea Rurush Depaz, Jefe Unidad Formuladora de la Municipalidad Distrital de San Marcos, descritas en la parte considerativa del presente Acuerdo.

**ARTÍCULO SEGUNDO: REMITIR**, a la Oficina de Programación Multianual de Inversiones -OPMI para que proceda conforme a Ley; y a la Unidad Formuladora para que incorpore como inversiones no previstas a ejecutarse en el 2019.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN MARCOS  
Ing. Christian John Palacios Lagunas  
ALCALDE